

El régimen y falta de información

Junio 2024



Instituto Universitario
de Opinión Pública

Editorial

Proyección Social UCA


Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop)
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)
Nº 4 - Junio 2024

Antiguo Cuscatlán, La Libertad
El Salvador

Producción multimedia:
Audiovisuales UCA

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=gR3DG7v7hXA>

Youtube AUCA
30 de mayo de 2024



El régimen y falta de información

A más de dos años de vigencia del régimen de excepción se ha normalizado la suspensión de derechos y garantías constitucionales. Pero luego de este tiempo, parece que también se ha normalizado que más de la mitad de la población salvadoreña desconozca en qué consiste el derecho de defensa, la garantía constitucional del plazo de detención administrativa y el derecho a la inviolabilidad de la correspondencia, los cuales continúan interrumpidos por esta medida¹.

Queda claro que el régimen de excepción representa no solo un retroceso democrático y del Estado de Derecho, sino también un retroceso en términos del empoderamiento cívico de la población salvadoreña. Para que los ciudadanos puedan exigir y hacer valer sus derechos es fundamental que estén informados sobre lo que implican y las consecuencias que puede acarrear el perderlos.

Los resultados de la encuesta de evaluación del segundo año de implementación del régimen de excepción del Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la UCA muestran que a pesar que la población tiene poco conocimiento sobre los derechos y garantías suspendidos están mayoritariamente en desacuerdo con los procedimientos concretos que están siendo aplicados por las entidades de seguridad y justicia en el marco de esta medida², como: la realización de capturas sin orden judicial; la recaptura de personas que tenían procesos penales cerrados, ya sea por cumplimiento de la pena o porque fueron declaradas inocentes; con que no existe obligación de garantizar la asistencia de un abogado a las personas que son detenidas, entre otros. Más de la mitad de la población salvadoreña no está de acuerdo con que este tipo de actuaciones aplicadas por las autoridades³.

En este sentido, en la medida en que la población conoce una mayor cantidad de derechos y garantías suspendidos con el régimen más baja es la proporción de personas que consideran que esta medida debe de prorrogarse por más tiempo, más baja es también la calificación que recibe esta medida y mayor temor genera entre la población.

Definitivamente, el conocimiento es poder⁴. Esta frase, atribuida al filósofo inglés Francis Bacon, resalta la importancia de adquirir información para comprender mejor nuestra realidad. Cuando las personas tienen acceso a conocimientos y datos precisos, pueden tomar decisiones informadas y empoderarse para mejorar sus vidas y su entorno, garantizar todos los mecanismos para proveer de información a la ciudadanía no solo es un derecho fundamental sino también una obligación de todos los Estados.

Referencias bibliográficas

1. ludop. (2024). *Encuesta sobre coyuntura nacional. La población salvadoreña evalúa el segundo año de régimen de excepción*. Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop), p.3. <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/2024/04/Bol.-Regimen-de-Excepcion-V2.pdf>
2. ludop. (2024). *Encuesta sobre coyuntura nacional. La población salvadoreña evalúa el segundo año de régimen de excepción*. Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop), p.4.
3. ludop. (2024). *Infográfico sobre la continuación del régimen de excepción*. Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop), p.1.
4. Bacon, Francis (1902). *Novum Organum. Aphorisms on the interpretation of nature and the empire of men*. New York, Collier, p.11. <https://archive.org/details/baconsnovumorgan00bacouoft/page/10/mode/2up>